

# **Este 10-Dic inicia el registro obligatorio de inquilinos venezolanos en Perú**

Desde este martes 10 de diciembre, los hospedajes y arrendadores de todo el país, deberán cumplir con el registro obligatorio de ciudadanos extranjeros en la plataforma virtual gratuita habilitada por la Superintendencia Nacional de Migraciones en Perú.

De acuerdo con el reporte de medios locales con el fin de reforzar el control migratorio y contribuir a la seguridad nacional. Aquellos que incumplan la normativa se enfrentarán a multas superiores a los 10 mil soles (2 UIT).

## **Obligaciones para hospedajes y arrendadores**

Según la normativa, quienes administren establecimientos de hospedaje o arrendamientos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Exigir la presentación de documentos vigentes que acrediten la identidad del extranjero, como el pasaporte para turistas o el Carné de Extranjería y CPP (Carné de Permiso Temporal de Permanencia) en el caso de residentes en el país.

Registrar detalladamente los datos de los huéspedes ingresa AQUÍ (plataforma de Migraciones), donde se incluirá nombres y apellidos completos, nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, así como fechas de ingreso y salida estimada.

Facilitar el acceso a Migraciones para realizar labores de fiscalización y verificación migratoria.

Transmitir la información de manera inmediata a través del portal virtual oficial de la Superintendencia.

Es de recordar que, la presidenta Dina Boluarte adelantó el Ejecutivo va a impulsar ajustes para regularizar la situación de migrantes venezolanos como la exigencia de que muestren contratos de trabajo y de alquiler, así como vigilar el envío de divisas fuera del país, con el objetivo de luchar contra el crimen organizado.

Con información de 2001